

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otros de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacente, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 3.778

Núm. 3.774

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

El Ayuntamiento de Zaragoza, en la sesión celebrada el día 12 de julio de 1946, acordó aprobar la celebración de una subasta para adjudicar las obras de reforma del Grupo escolar «Andrés Manjón» (Barrio de las Delicias), con sujeción al proyecto aprobado y pliegos de condiciones facultativas, económico-administrativas y presupuestos formulados.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, admitiéndose las reclamaciones que pudieran formularse contra dicho acuerdo dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1946.—
El Alcalde accidental, Juan Bautista Bastero.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Caja de Recluta núm. 42 de Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

CIRCULARES

Prórrogas de incorporación a filas

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279, capítulo XIV, del vigente Reglamento provisional de Reclutamiento y Decreto de 31 de mayo de 1946 (BOLETIN OFICIAL núm. 135), en su artículo 9.º, se dispone que las peticiones de prórroga de incorporación a filas de segunda clase, correspondientes a los mozos del reemplazo de 1947, incluso los de Servicios auxiliares, serán solicitadas durante todo el mes de octubre próximo, para ser resueltas por la Junta de Clasificación y Revisión en la primera quincena del mes de noviembre.

A las instancias, solicitando tales beneficios, se acompañarán por separado y debidamente reintegrados los

cuatro certificados a que hace referencia el artículo 279 del citado Reglamento.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1946.
El Teniente Coronel Presidente, Jefe accidental, Juan Ramírez Dabán.

* * *

Núm. 3.779

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279, capítulo XIV, del vigente Reglamento provisional de Reclutamiento, el Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha resuelto conceder plazo extraordinario para solicitar continuación en los beneficios de prórroga de incorporación a filas de segunda clase, hasta el día 15 de octubre próximo, a los mozos de los reemplazos de 1943, 1944, 1945 y 1946.

A las instancias, solicitando tales beneficios, se acompañarán por separado y debidamente reintegrados los cuatro certificados a que hace referencia el artículo 279 del citado Reglamento.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1946.
El Teniente Coronel Presidente, Jefe accidental, Juan Ramírez Dabán.

Núm. 3.721.

SERVICIO DE POSITOS**Ministerio de Agricultura****PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Ante la necesidad de reducir y, en su caso, suprimir la partida de *Ingresos por aclarar* que figura en la Contabilidad del Servicio Central de Pósitos y la infructuosidad de los esfuerzos hasta ahora realizados para lograrlo por otros medios, se requiere por el presente edicto a todos los individuos y entidades que hayan efectuado alguno de los ingresos que a continuación se detallan, para que en el plazo de noventa días, contados desde el de su publicación en este «Boletín», justifiquen la procedencia y el concepto de los que les correspondan para que pueda expedírseles la correspondiente carta de pago y evitar se le considere y aplique definitivamente como de procedencia desconocida.

Número de orden	FECHA DEL INGRESO	LUGAR DE PROCEDENCIA	RECIBIDO POR MEDIO DE	IMPORTE — Pesetas
1	1932 Septiembre	Capital	Giro postal	322'80
2	1933 Diciembre	Bagües	Id.	45
3	1934 Octubre	Capital	Id.	2'75
4	1935 Mayo	Id.	Ingreso en el Banco	189'16
5	1936 Enero	Almonacid	Giro postal	50
6	1937 a Burgos	Zaragoza	Id.	25'30
7	1937 a íd.	Id.	Id.	175'80
8	1937 a íd.	Mallén o Borja	Id.	3'20
9	1938 a íd.	Monreal de Ariza	Id.	230
10	1938 a íd.	Nuez de Ebro	Id.	190
11	1938 a íd.	Pedrosas (Las)	Id.	165
12	1938 a íd.	Ilegible	Id.	358'10
13	1938 a íd.	Villafranca de Ebro	Id.	20
14	1938 a íd.	Aladrén	Id.	148
15	1938 a íd.	Buste (El)	Id.	223'80
16	1938 a íd.	Bubierca	Banco Mercantil	813'12
17	1938 a íd.	Santa Cruz de Moncayo	Giro postal	169
18	1939 a íd.	Zaida (La)	Id.	160'09
19	1939 a íd.	Pérez-(ilegible)	Id.	206'80
20	1939 a íd.	Pedrosas (Las)	Id.	178'80
21	1939 a íd.	Ilegible	Id.	15
22	1939 a íd.	Villanueva de Huerva	Id.	901'99
23	1939 a íd.	Jarque	Id.	250
24	1939 a íd.	Pozuelo de Aragón	Id.	2.031
25	1939 a íd.	Ruesca	Id.	75'44
26	1939 a íd.	Farasdués	Id.	123'20
27	1939 a íd.	Epila	Id.	275
28	1939 a íd.	Fayón	Id.	3
29	1939 a íd.	Mozota	Id.	18'60
30	1939 Junio	Calatayud	Id.	6'90
31	1940 Marzo	Magallón	Id.	141'95
32	1940 Junio	Capital	Id.	215'41
33	1942 Enero	Samper del Salz	Id.	56'25
34	1942 íd.	Capital	Id.	79'80
35	1942 íd.	Cetina	Id.	133'78
36	1943 Septiembre	Daniel Julve Royo	Ingreso en el Banco	1.245'54
37	1944 Diciembre	Monegrillo	Giro postal	73'65
38	1945 Noviembre	Capital	Ingreso en el Banco	1.300

Madrid, 9 de septiembre de 1946.—El Jefe de la Sección, (ilegible).

Núm. 3.776

Confederación Hidrográfica del Ebro

Concurso de destajo para ejecución de las obras de desviación del Barranco de los Frailes (Canal de las Bardenas, trozo 3.º).

Presupuesto 500.000 pesetas

El proyecto y condiciones estarán de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación (Paseo del General Mola, 26, Zaragoza) y en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

La presentación de proposiciones se hará en las oficinas centrales, hasta las trece horas del día 4 de octubre próximo y en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

La apertura de pliegos, en las mismas oficinas centrales, el día 9 de octubre, a las once horas.

Fianza provisional: 6.000 pesetas.

Gastos del concurso: 1.750 pesetas.

Zaragoza, 13 de agosto de 1946.—El Ingeniero-Jefe de Obras, F. Checa.

Modelo de proposición

(Póliza de 4'50 pesetas)

D....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., con domicilio en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de....., con fecha....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del..... por 100.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fije el Fuero del Trabajo.

En..... a..... de..... de 194...

(Firma del proponente).

SECCION SEXTA

Núm. 3.764

NAVARDÚN

Por última vez se recuerda a todos los vecinos y hacendados forasteros que todavía no lo han efectuado la obligación en que se encuentran de presentar declaración de sus fincas rústicas y ganados en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, a efectos de la rectificación del actual amillaramiento, terminando el plazo voluntario para efectuar este trámite el día 25 de los corrientes, pasado el cual, la Junta Pericial les señalará la riqueza contributiva a sus costas, sin derecho a reclamación alguna.

Navardún, 7 de septiembre de 1946. El Alcalde-Presidente, Angel Fernández.

Núm. 3.769

SASTAGO

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, y en uso de las atribuciones que al Ayuntamiento confiere la base 54 de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, sacar a pública subasta el arriendo de los pastos de los montes comunales que más abajo se expresan, se pone en conocimiento del público que la subasta se celebrará el día 29 del corriente mes de septiembre, dando principio al acto a las once horas de su mañana, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, por pujas a la llana, y con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación municipal, pudiendo asistir a esta subasta los vecinos ganaderos de esta villa que lo deseen, puesto que dichos aprovechamientos son para la ganadería local únicamente; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta será condición indispensable depositar en la Mesa que se constituya al efecto el importe del 5 por 100 de la tasación y la cédula personal del licitador últimamente expedida.

Relación de los montes y su tasación

«Monte Blanco»; tasación, 21.500 pesetas.

«Piñol y Forcallo»; tasación, pesetas 15.000.

«Escanella»; tasación, 13.500 pesetas.

«Guallar y Quemada»; tasación, pesetas 14.500.

Sástago, 13 de septiembre de 1946.—El Alcalde, Miguel Loú.

Núm. 3.771

TARAZONA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la primera subasta de los pastos del monte de este Municipio denominado «El Cierzo», para 4.062 cabezas lanares mayores, 832 corderos y 384 cabrías, durante el año forestal 1946-47, a fin de que los interesados puedan presentar sus proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 4'50 pesetas y timbre municipal de 2 pesetas, en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles y horas de nueve a doce, que empezará a contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Para poder tomar parte en esta primera subasta, se presentará por separado de la proposición el resguardo acreditativo del depósito del 10 por 100 del

tipo de subasta, que asciende a pesetas 70.000, cuya suma de 7.000 pesetas quedará depositada en calidad de fianza.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta ciudad el día siguiente hábil de finar el plazo de presentación de pliegos, bajo la presidencia del señor Alcalde y del Presidente de la Comisión de Montes, a las once horas, siendo autorizado por el Notario de la localidad.

El rematante abonará, además del importe del remate, los derechos de entrega y reconocimiento final del aprovechamiento, derechos reales y demás impuestos referentes a este contrato, así como de los anuncios de subasta, antes de entrar en el disfrute de su aprovechamiento.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser consultados por los interesados durante el plazo y horas indicados.

Tarazona, 12 de septiembre de 1946. El Alcalde, Luis Martínez Moreno.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., habitante en....., calle....., núm....., bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta relativa al aprovechamiento de pastos en el monte denominado «El Cierzo», por el año forestal 1946-47, se comprometo a satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de....., (en letra) pesetas, obligándose a cumplir las condiciones establecidas.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 3.771

TARAZONA

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia la subasta, entre vecinos y forasteros, de 2.000 metros cúbicos de piedra caliza y 180 metros cúbicos de piedra blanca, en el monte «Valcardera», perteneciente a este patrimonio municipal, por el plazo de dos años forestales a contar desde 1.º de octubre de 1946 y tipo de tasación de 2.180 pesetas.

La licitación tendrá lugar en esta Casa Consistorial, y presidida por los señores Alcalde y Presidente de la Comisión de Montes, al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado en la Mesa de subasta, durante el plazo de media hora, debiendo ir acompañadas de la carta de pago de la Depositaria municipal justificativa del depósito provisional del 10 por 100 del tipo de tasación, y de la cédula personal del licitador.

Los pliegos de condiciones relativos a esta subasta quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tarazona, 12 de septiembre de 1946.
El Alcalde, Luis Martínez Moreno.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., con domicilio en la calle....., núm....., ofrece por el aprovechamiento de 2.000 metros cúbicos de piedra caliza y 180 metros cúbicos de tierra blanca del monte «Valcardera», la cantidad anual de..... (en letra)..... pesetas, sujetándose a todas las condiciones establecidas en esta licitación.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 3.771

TARAZONA

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia la subasta de los pastos del monte de este Municipio denominado «Valcardera», para 3.961 reses lanares mayores, 540 corderos y 263 cabras, durante el año forestal 1946 a 1947, a fin de que los interesados puedan presentar sus proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 4'50 pesetas y timbre municipal de 2 pesetas, en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles y hora de nueve a doce, que empezará a contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para poder tomar parte en esta primera subasta, se presentará por separado de la proposición el resguardo acreditativo del depósito del 10 por 100 del tipo de subasta, que asciende a la cantidad de 58.000 pesetas, cuya suma de pesetas 5.812'20 quedará depositada en calidad de fianza.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta ciudad, al día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de pliegos, bajo la presidencia del señor Alcalde y del Presidente de la Comisión de Montes, a las doce horas, siendo autorizada por el Notario de la localidad.

El rematante abonará, además del importe del remate, los derechos de entrega y reconocimiento final del aprovechamiento, derechos reales y demás impuestos referentes a este contrato, así como el de los anuncios de esta subasta, antes de entrar en el disfrute de su aprovechamiento.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser consultados durante el plazo y horas indicados por los interesados.

Tarazona, 12 de septiembre de 1946.
El Alcalde, Luis Martínez Moreno.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta relativa al aprovechamiento de los pastos en el monte «Valcardera», para el año forestal 1946-47, se compromete a satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, obligándose a cumplir las condiciones establecidas.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 3.765

URRIES

Por última vez se recuerda a todos los vecinos y hacendados forasteros la obligación en que se encuentran de presentar declaración de sus fincas rústicas y ganados en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de la rectificación del actual amillaramiento, terminando el plazo voluntario para efectuar este trámite el día 25 de los corrientes, pasado el cual, la Junta Pericial les señalará la riqueza contributiva a sus costas y sin que tengan derecho a reclamación alguna.

Urries, 7 de septiembre de 1946.—El Alcalde-Presidente, Desiderio Buisán.

Núm. 3.766

URRIES

El día 26 de los corrientes, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos del monte «Val Valiciella» y otros, para 200 cabezas lanares, siendo su tasación de pesetas 2.800.

Urries, 11 de septiembre de 1946.—El Alcalde, Desiderio Buisán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.777

JUZGADO NUM. 3.

Cédula de citación y ofrecimiento de causa

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 en sumario núm. 251 de 1946, sobre hurto de maletas con dinero y ropas a Rosa Gómez Villalba, y su hija Rosa Navarro Gómez, que se decía ser vecinas de Barcelona, y sin que se haya podido averiguar su domicilio, se cita a las mismas para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y ofrecimiento de causa, que desde luego se les hace por la presente, conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndolas que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.780

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, en providencia dictada en el juicio universal de quiebra de D. José María Trisán Viñuales, se hace saber a éste, cuyo actual paradero se desconoce, que por medio de auto de 3 del actual, se declaró la quiebra del mismo. Mandándole que forme en el término más breve posible, sin exceder de diez días, el balance general de su negocio, para lo que se le pondrán de manifiesto en presencia del Comisario nombrado, D. Vicente Magaña, los libros y papeles de la quiebra, sin extraerlos del escritorio donde se encuentran.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho Sr. Trisán, expido la presente que firmo en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Vicente Lizandra.